

CONSTANCIA SECRETARIAL: 8 de Noviembre de 2022 . A despacho la presente demanda, informando que han allegado respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad a la orden de inscripción del embargo del inmueble con matrícula 100-60684, el que ha sido improcedente.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2510

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00401-00
DEMANDA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO SCOATIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: PABLO ANDRES CARDONA VILLA

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Agregar al proceso, el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante el cual comunican la improcedencia, de la inscripción del embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 100-60684 y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Ejecutoriad el presente auto se convocará a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f9aa20c7c2fec3409aa0c1ceea0696e6859aa514f7aabf0b5a67192bbae9e6**

Documento generado en 08/11/2022 07:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>